

Curso 2025-2026

SOM Academy

Centro autorizado superior de Arte Dramático

Centro privado Autorizado

GUÍA DOCENTE DE TRABAJO FIN DE GRADO 6 CRÉDITOS

Titulación
TÍTULO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD
DE MADRID
GRADO EN ARTE DRAMÁTICO
PROYECTO PROPIO DEL CENTRO (Orden 602/2022)
(Decreto 32/2011 de 2 de junio)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2026

TITULACIÓN: TITULO SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO
ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE GRADO

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	OE
Carácter	TPT
Especialidad/itinerario	Interpretación/Teatro Musical
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO
Periodo de Impartición	ANUAL
Número de créditos	6
Número de horas	Totales: 150 h
Departamento	Interpretación
Prelación / requisitos previos	Para superar el Trabajo fin de grado se requerirá haber aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios.
Idioma/s en los que se imparte	Castellano

2. PROFESOR RESPONSABLE

Apellidos y nombre	Correo electrónico
De la Cruz Gómez, María Jesús _ Profesora responsable	grado@somescuelademusicales.com

3. RELACIÓN DE COORDINADORES DE PRÁCTICAS Y GRUPOS ASIGNADOS

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Margallo Martínez, Olga _ Jefe de estudios departamento de interpretación.	grado@somescuelademusicales.com	4º

4. COMPETENCIAS

Competencias transversales.
-Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
-Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
-Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
-Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
-Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
-Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
-Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
-Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
Liderar y gestionar grupos de trabajo

-Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
-Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
-Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
-Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
-Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
-Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
-Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos

Competencias Generales

-Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos, y el uso de las nuevas tecnologías.

Competencias específicas

Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.

Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo

Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.

Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

LEGISLACION TFG

Decreto 32/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático.

ARTÍCULO 9.- Trabajo Fin de Grado

1. Para la obtención del título de Grado el alumno deberá realizar un trabajo Fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de 6 créditos.
2. El alumno deberá presentar a la Dirección del centro una propuesta de trabajo Fin de Grado, cuyo contenido y procedimiento de resolución se estipula en el Anexo III del presente Decreto.
3. Para la matrícula en el trabajo Fin de Grado, el alumno deberá haber solicitado matricularse, o haberse matriculado, al menos, del 50 por 100 de los créditos correspondientes al cuarto curso del grado.
4. La evaluación y calificación del trabajo Fin de Grado requerirá haber superado en su totalidad el resto de créditos que conforman el plan de estudios.

ANEXO III

CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO FIN DE GRADO

1. En la propuesta Fin de Grado a presentar por el alumno se incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Título del trabajo Fin de Grado.
 - Descripción del trabajo Fin de Grado:
 - i) Objetivos.
 - ii) Desarrollo.

- Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - Opcionalmente, se podrá presentar una propuesta de tutoría, que deberá contar con el visto bueno del profesor del centro propuesto como tutor. Además, los alumnos podrán disponer del asesoramiento de un especialista externo al centro. Dicho asesor deberá contar, en todo caso, con la autorización del Director del centro.
2. La Dirección del centro constituirá una comisión encargada de evaluar las propuestas de trabajo Fin de Grado, que resolverá favorable o desfavorablemente en función del carácter integrador de las competencias adquiridas del trabajo Fin de Grado propuesto, o, en su caso, del interés como trabajo de investigación en una materia concreta, y de las posibilidades materiales de realización, entre otros aspectos.
 3. En caso de resolución favorable, la comisión designará a un profesor del centro como tutor, respetando, en su caso, la propuesta de tutoría incluida en la propuesta de trabajo Fin de Grado. Una vez obtenida la resolución favorable, el alumno podrá comenzar con la ejecución de los trabajos conducentes a la realización del trabajo Fin de Grado.
 4. En caso de resolución desfavorable, esta deberá ser motivada, sugiriendo al alumno posibles mejoras o modificaciones de la propuesta de trabajo Fin de Grado.
 5. Para la presentación de la propuesta de trabajo Fin de Grado, el alumno deberá estar matriculado en el trabajo Fin de Grado, para lo que deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 9 del presente Decreto.
 6. La Dirección del centro nombrará, de entre los miembros del claustro, al menos un Tribunal Calificador de trabajos Fin de Grado para cada una de las especialidades o, en su caso, itinerarios impartidos en el centro. Dichos Tribunales, que estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, evaluarán todos los trabajos Fin de Grado que se presenten por la especialidad o itinerario correspondiente durante el curso académico en el que sea constituido.
 7. La Dirección del centro establecerá el calendario de matrícula del trabajo Fin de Grado y de convocatorias. Asimismo, podrá dictar cuantos procedimientos sean oportunos para la aplicación de lo estipulado en este Anexo.

CUESTIONES GENERALES TFG

El Trabajo Fin de Grado (TFE) constituye el eje académico del segundo semestre del curso, aunque los procedimientos y el planteamiento se inicia en el primer periodo docente. El Trabajo fin de grado se concibe, desde un punto de vista académico, como una asignatura del Plan de Estudios que se realizará en la fase final del

mismo; supone un trabajo de investigación que tiene como finalidad el demostrar por parte del alumnado la adquisición de competencias asociadas al título.

El Trabajo Fin de Grado es un trabajo personal y autónomo (aunque pueda tener carácter grupal en sus realizaciones artísticas); se desarrollará bajo la dirección de una tutoría académica y deberá defenderse de forma individual ante un tribunal calificador.

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS DEL TFG

1. El TFG es una asignatura de carácter obligatorio cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
2. El TFG tiene como objetivo esencial la demostración, por parte del alumnado, del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios de su titulación específica en el conjunto de las enseñanzas artísticas superiores.
3. El TFG es un trabajo original e innovador que el alumnado realizará de manera individual bajo la orientación y supervisión del tutor o tutora académico nombrado/a a tal efecto.
5. El TFG será elaborado a partir de los contenidos y competencias de la asignatura recogidos en el plan de estudios del título correspondiente, entendidas como una ampliación lógica de las mismas, pero deben implicar un grado de dificultad mayor a los trabajos realizados durante los años de estudio, dificultad que debe y puede fundamentarse en la investigación teórica y creativa. En los TFG debe emplearse una metodología adecuada a los objetivos marcados.
7. Dada la naturaleza académica de los TFG, la investigación práctica debe ir dirigida a unas conclusiones consecuentes con los objetivos teóricos planteados.
8. Todo el material que forme parte del TFG deberá haber sido elaborado individualmente por cada alumno o alumna. En el caso de TFG práctico en el que participen varios alumnos/as debe quedar claramente identificada la parte de elaboración individual de cada una de las partes.
9. El trabajo del alumnado en 4º curso se divide en dos semestres. El Trabajo Fin de Grado constituye el eje académico del segundo semestre, el cual está diferenciado en sus procedimientos y objetivos del primer período docente.
10. El primer período docente tiene como eje un seminario cuyo objetivo pedagógico consiste en la integración de competencias asociadas a una metodología de investigación que facilite la realización teórica y práctica de los trabajos.
11. El segundo período docente tiene como eje la actividad pedagógica de trabajo autónomo del alumno tutelado por un profesor/a, que se denomina Trabajo Fin de

Grado. Esta actividad puede centrarse en una o varias competencias adquiridas a lo largo de la carrera o la integración de todas ellas, y puede ser teórica o práctica.

Por tanto, la naturaleza pedagógica específica de esa actividad radica en el rol de tutor del profesor como guía del aprendizaje y el carácter autónomo del trabajo, que permite la posibilidad de que el/la estudiante elija el ámbito de conocimiento en que desarrollará su trabajo y el carácter teórico o práctico del mismo.

12.El Trabajo Fin de Grado, deberá estar asignado a una materia impartida en el itinerario cursado por el estudiante, definiendo el área de conocimiento específica en torno a la cual se desarrollará la actividad.

13.Por una parte, el límite de la autonomía de las elecciones del estudiante radica en la adecuación pedagógica del proyecto a las competencias docentes del área de conocimiento escogida, la adecuación del tutor a ese perfil y su disponibilidad.

Por otra parte, el desarrollo del trabajo del/la estudiante está condicionado al modelo que establece la guía docente y la normativa, los criterios pedagógicos globales del centro y la limitación de los recursos disponibles para la elaboración y evaluación de los TFG.

POTESTAD Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SOM Academy, DEL PROFESOR/A COORDINADOR DE TFG Y DE LOS PROFESORES TUTORES.

- Es potestad de la dirección del centro ratificar o no a los tutores/as propuestos por el alumnado. En caso de que la propuesta de tutor/a no pueda ser ratificada, la comisión estudiará y propondrá al alumnado otros tutores/as posibles.
- Es potestad del Profesor/a Coordinador/a velar por el proceso de todos los trabajos de Fin de Grado, para lo que precisará de una periódica y puntual información de los profesores/as tutores/as sobre los trabajos del alumnado.
- Es obligación del Profesor/a Coordinador/a ocuparse de organizar reuniones, pruebas de seguimiento y evaluación, así como de aspectos de redacción (citas bibliográficas, tamaño de letra, etcétera) y maquetación última de trabajos.
- El tutor/a se responsabiliza del asesoramiento del alumno/a, seguimiento periódico y ayuda a la superación de las dificultades de los trabajos hasta la evaluación.
- El tutor/a redactará un informe, previo a la evaluación final, donde dé cuenta del proceso del tutorando/a.

- Es obligación de los profesores tutores facilitar al profesor/a coordinador/a toda la información que sobre el proceso éste requiera.
- El tutor/a es el responsable del seguimiento y coordinación del trabajo del alumno desde el momento de la aceptación de la tutela hasta su evaluación. A partir del momento de la asignación definitiva del tutor/a, éste será el responsable del seguimiento de ese trabajo hasta su calificación final, que puede llegar hasta la convocatoria extraordinaria, asesorando al alumno/a para la buena marcha de las diferentes fases del proceso. También será su responsabilidad informar al tribunal de dicho proceso mediante la elaboración de un informe de evaluación. Estas fases serán las siguientes:
 - Elaboración y exposición del proyecto.
 - Seguimiento de la marcha del trabajo para contribuir a la superación de las dificultades académicas del alumno y asesoramiento para la superación de la evaluación.
 - Información al tribunal de la marcha del proceso y de su valoración sobre la elaboración y contenido del trabajo.

MODALIDADES DE TFG

TRABAJO FIN DE GRADO TEÓRICO. Proponemos la realización de un trabajo teórico de carácter documental, analítico o investigador. Debe centrarse en alguna de las materias y competencias adquiridas durante la carrera.

Los trabajos se centrarán en una materia estudiada a lo largo de la formación: escenografía, voz, música, interpretación, caracterización, dramaturgia, literatura dramática, pedagogía, etcétera. La extensión mínima recomendada será de 50 folios, más una breve memoria que hará referencia al proceso de investigación. (Incluidas imágenes no superior al 25% del contenido) Se recomienda que dichos trabajos sean tutorizados por docentes cuya especialidad sea la del área a investigar por el alumno/a.

TRABAJOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA O INTERPRETRACIÓN. Los trabajos de creación artística o de interpretación se entienden como proyectos prácticos que implican una elaboración personal, original y fundamentada, en los que el estudiante demuestra su madurez escénica, sus competencias interpretativas y su capacidad para integrar los diferentes lenguajes del teatro musical (interpretación, canto, movimiento)

En el marco del Trabajo de Fin de Grado en Interpretación en Teatro Musical, los trabajos de creación artística o de interpretación son propuestas escénicas concebidas, desarrolladas e interpretadas por el/la estudiante, que permiten evidenciar su dominio de los lenguajes expresivos propios del género. Para la realización de los trabajos de creación proponemos acotar las propuestas a trabajos prácticos espectaculares de pequeño formato para que la carga crediticia pueda adaptarse a la ejecución de los mismos. Todos tendrán formato de obra breve (máximo 30 minutos) Podrían desarrollarse en los siguientes formatos:

Una pieza escénica breve original creada e interpretada por el/la estudiante.

Una versión o adaptación personal de un número musical, escena o fragmento de obra existente, en la que se proponga una relectura interpretativa o estilística.

Un montaje breve que combine actuación, canto y movimiento, desarrollado a partir de un concepto dramático propio.

La construcción de un personaje a través de un proceso investigativo y creativo documentado, mostrado en una o varias escenas.

Estos trabajos deben estar acompañados de un trabajo escrito en la que se recoja el proceso creativo, las referencias utilizadas, la justificación artística y pedagógica del proyecto, así como una reflexión crítica sobre el aprendizaje adquirido y una memoria del proceso.

El desarrollo y aprobación de los trabajos se condiciona a lo que establece la normativa vigente, a los criterios pedagógicos de SOM ACADEMY y a la limitación de los recursos disponibles para la elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en el ámbito práctico.

Los criterios de selección de proyectos de los TFG serán los siguientes:

- Interés artístico e investigador.
- Viabilidad de infraestructura y recursos técnicos. Presupuesto, espacios de ensayos, sala para representación y necesidades técnicas.

El alumnado podrá proponer como tutores a un profesor/a que posea la especialidad o especialización dentro del claustro de SOM ACADEMY para impartir la materia a la

que estará asignado dicho trabajo y atendiendo a su disponibilidad. Así mismo los y las tutor/a, el profesor coordinador de la asignatura TFG y la Dirección de SOM ACADEMY velarán para que se priorice en los TFG las cuestiones pedagógicas sobre cualquier otro aspecto.

PERIODOS DOCENTES

Primer período docente:

- **Diseño de la investigación. Conceptos básicos de metodología de la investigación (seminario).**
 - Selección del tema.
 - Planteamiento de objetivos.
 - Elección de la metodología.
 - Realización del esquema para la investigación.
 - Fundamentación y planteamiento de hipótesis.
 - Presentación de ficha resumen para la inscripción del TFG.
 - Propuesta de tutores/as.

Segundo período docente:

- **Desarrollo del trabajo con la tutela del tutor/a asignado.**

EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Los criterios para esta evaluación de viabilidad pedagógica serán los señalados anteriormente: integración de competencias, interés artístico, académico o investigador, agrupación de alumnos e interrelación de itinerarios.

En caso de que un proyecto sea evaluado desfavorablemente, la comisión de valoración le propondrá al alumno/a alternativas para solventar las carencias pedagógicas detectadas, o reconducir el trabajo buscando vías alternativas que solventen el problema.

SELECCIÓN DE PROYECTOS TFG

- Ficha de selección de proyectos. El alumno-a entregará a la comisión de selección la ficha explicativa de su proyecto para su estudio y aprobación o denegación por parte de la comisión.
- La Comisión creada al efecto será la encargada de dar el visto bueno al proyecto o en su caso desestimarlos.
- Esta Comisión estará constituida por la Jefatura de Estudios, la Dirección del Centro y la coordinadora de la asignatura.
- La Comisión de Selección junto con el Profesor Coordinador se responsabiliza de la organización del desarrollo de los Trabajos, su gestión, asignación de calendario, medios y espacios.

EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS ESCRITOS TFG:

Teórico: Mínimo 50 folios, que contenga una *breve memoria* que hará referencia al proceso de investigación. (Incluidas imágenes no superior al 25% del contenido)

Práctico: Duración de trabajo práctico 30 min. Trabajo escrito (mínimo 25 folios-máximo 30)

Características: Tipo letra Times New Roman 12. Interlineado 1,5.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN TFG

- Trabajo teórico, trabajo práctico.
- Ficha de inscripción.
- Rúbricas de los Tutores/as.
- Defensa ante el tribunal.
- Rúbricas del tribunal.
- Evaluación/Rúbrica de la coordinadora de la asignatura.
- Desarrollo y presencialidad en las tutorías con los profesores/as asignados a cada alumno/a.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TFG

- La corrección formal en los trabajos, así como la correcta citación de fuentes documentales. Las fuentes no citadas serán consideradas plagio y el trabajo considerado no evaluable.
- Corrección ortográfica y léxica en los trabajos teóricos escritos.

- El manejo de las nociones teóricas como principio de integración en el desarrollo de los ejercicios prácticos.
- La capacidad analítica de los trabajos escritos y orales.
- El manejo de las nociones teóricas en materia de investigación como principio de integración en el desarrollo de los trabajos fin de grado.
- Puntualidad en las entregas de los trabajos a tutores y coordinador.

Nota: De acuerdo con la normativa académica vigente, podrá otorgarse la mención de Matrícula de Honor a aquellos y aquellas estudiantes que hayan obtenido una calificación final igual o superior a 9,0 puntos (Sobresaliente). La obtención de una calificación igual o superior a 9,0 constituye un requisito necesario, pero no implica la concesión automática de la Matrícula de Honor. Su otorgamiento atenderá a la excelencia académica demostrada por el/la estudiante en el desarrollo de la asignatura, considerando de forma global el grado de consecución de las competencias y resultados de aprendizaje previstos, la calidad del trabajo realizado y el proceso formativo desarrollado. Con carácter general, el centro podrá conceder una Matrícula de Honor por curso entre los y las estudiantes del grupo que reúnan los requisitos establecidos. Adicionalmente, se reservará una Matrícula de Honor específica para el Trabajo Fin de Grado (TFG), siempre que exista un/una estudiante que reúna los requisitos necesarios para su concesión. La propuesta de Matrícula de Honor corresponderá al docente responsable de la asignatura y estará sujeta a la valoración y ratificación del Claustro de Profesores, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por el centro y dentro de los límites previstos en la normativa académica vigente.

PONDERACIÓN TFG:

- **Trabajo Teórico:**
 - 50% trabajo escrito.
 - 30% exposición ante el tribunal.
 - 10% Rúbrica del tutor/a.
 - 10% Nota del coordinador de los trabajos fin de estudios.
 -
- **Trabajo Práctico:**
 - 60% trabajo práctico.
 - 20% exposición ante el tribunal.
 - 10% Rúbrica del tutor/a.
 - 10% Nota del coordinador de los trabajos fin de grado.

Seguimiento y evaluación continua del TFG. El desarrollo del Trabajo Fin de Grado contempla un proceso de seguimiento y evaluación mediante tutorías, entregas parciales, participación en el seminario de metodología y demás evidencias previstas en la guía docente. La asistencia y participación en las actividades del seminario y de seguimiento establecidas son necesarias para garantizar el adecuado

desarrollo del proyecto. En caso de incumplimiento reiterado de las actividades de seguimiento o de los requisitos establecidos, se aplicarán las medidas previstas en la presente guía docente, garantizando en todo caso el derecho del/la estudiante a una evaluación objetiva.

La valoración del tutor/a y de la coordinación se realizará a partir de las evidencias generadas durante el proceso de seguimiento del TFG, incluyendo la asistencia y participación en las tutorías, el cumplimiento de las entregas e hitos establecidos y la evolución del proyecto. En caso de que el estudiante no participe de forma suficiente en dicho proceso y no existan evidencias que permitan realizar la valoración del tutor/a y/o de la coordinación, podrá presentarse a la evaluación y defensa del TFG, con la autorización previa e informe del tutor/a. En este caso, la calificación se obtendrá exclusivamente a partir de las partes evaluables en la convocatoria correspondiente, aplicándose la siguiente ponderación: 80 % para el trabajo, 20 % para la defensa del TFG.

PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

- **Trabajo teórico:**
 - 50% Trabajo escrito
 - 30% Exposición ante el tribunal.
 - 10% Rúbrica del tutor/a
 - 10% Nota del coordinador de los trabajos fin de estudios.
- **Trabajo Práctico:**
 - 60% Trabajo práctico y fundamentación teórica.
 - 20% Exposición ante el tribunal.
 - 10% Rúbrica del tutor/a
 - 10% Nota del coordinador de los trabajos fin de estudios.

CRONOGRAMA.

- Septiembre, octubre, noviembre diseño de la investigación, elección de tutores/as. Clases de metodología de la investigación.
- Diciembre entrega ficha de propuesta de proyectos. Aprobación o desestimación de los mismos por la comisión.
- Enero, febrero, marzo y abril. Investigación y desarrollo de proyectos. Tutorías con la coordinadora de la asignatura y tutores. Clases de metodología de la investigación.
- Mayo. Modificaciones y aportaciones. Entrega de trabajos.
- Junio defensa ante el tribunal.

MODELO FICHA INSCRIPCIÓN TFG

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFG)	
Curso 20__/20__	
Entrega hasta el __de _____ de 20__	
NOMBRE Y APELLIDO DEL/LA ALUMNO/A:	
1.	TÍTULO DEL TFG
2.	MATERIA ASIGNADA
3.	PROPUESTA DE TUTOR-A
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: NECESIDADES DEL PROYECTO, OBJETIVOS, DESARROLLO, ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.	

